



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-28017575-APN-GA#SSN - ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

VISTO el Expediente EX-2017-28017575-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Expedientes EX-2019-50975714-APN-GA#SSN y EX-2019-50479518-APN-GA#SSN, se presenta ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a fin de interponer recurso de reposición y apelación en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 20.091, contra la Resolución RESOL-2019-478-APN-SSN#MHA de fecha 21 de mayo, en virtud de la cual se dispuso aplicar a la citada entidad un APERCIBIMIENTO en los términos del Artículo 58 inciso b) de la Ley N° 20.091.

Que ambos recursos han sido presentados en tiempo y forma, por lo que son formalmente procedentes.

Que los agravios articulados han sido objeto de un pormenorizado análisis en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante en Orden N° 99, en el que se concluye que los argumentos que pretenden sustentarlos carecen de entidad suficiente para descalificar la mentada Resolución RESOL-2019-478-APN-SSN#MHA.

Que es criterio de este Organismo facilitar con la máxima amplitud el control judicial de las resoluciones que dicta.

Que los Artículos 67 y 83 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reposición y conceder el Recurso de Apelación interpuesto por ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución RESOL-2019-478-APN-SSN#MHA de fecha 21 de mayo, en relación y en ambos efectos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al recurrente que las presentes actuaciones serán elevadas a la EXCELENTÍSIMA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, en el plazo que fija el Artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.